



## Resolución Directoral Nacional N° 114 -2012-BNP

Lima, 27 JUN. 2012

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 147-2012-BNP/OA, de fecha 25 de junio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 229-2012-BNP/OAL, de fecha 26 de junio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 109-2012-BNP, de fecha 19 de junio de 2012, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012, incluyéndose el proceso de selección para la Adquisición de Impresora Braille para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorandum N° 920-2012-BNP/OA, de fecha 22 de junio de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, aprobó el expediente de contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Impresora Braille para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 147-2012-BNP/OA, de fecha 25 de junio de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, remite el Informe N° 269-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 22 de junio de 2012, mediante el cual proponen a los integrantes del Comité Especial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-BNP, para la Adquisición de Impresora Braille para la Biblioteca Nacional del Perú, solicitando a la Dirección Nacional la designación respectiva;

Que, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, de acuerdo al Artículo 29° de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 114 -2012-BNP (Cont.)

Que, mediante el Informe N° 229-2012-BNP/OAL, de fecha 26 de junio de 2012, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda que resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-BNP, para la Adquisición de Impresora Braille para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme al Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Director Nacional es la más alta autoridad jerárquica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los integrantes del **Comité Especial** encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2012-BNP, para la Adquisición de Impresora Braille para la Biblioteca Nacional del Perú; el cual, estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MARTINEZ ORDINOLA MARGARITA ISABEL	PRESIDENTE
	VICENTE MELENDEZ CESAR	MIEMBRO
	ALEGRIA CARHUAS JOSE ANTONIO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	MENDOZA LEIVA CARMEN ELENA	PRESIDENTE
	MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID	MIEMBRO
	ORCON ESPINOZA SHARON LIZETT	MIEMBRO

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú